

[Página principal](#)>[Sus derechos](#)>**Demandados (procedimientos penales)**

### **Demandados (procedimientos penales)**

Estas fichas informativas explican lo que ocurre cuando una persona es considerada sospechosa o se la acusa de un delito en un juicio. Para obtener información sobre las infracciones menores de tráfico, que suelen sancionarse con una multa, véase la Ficha informativa nº 5. Si es usted víctima de un delito, puede consultar información completa sobre sus derechos aquí.

#### **Resumen del proceso penal**

El procesado siempre ha de comparecer ante el *Court of Magistrates* (Tribunal de Primera Instancia). Si comparece previa detención, el Tribunal debe en primer lugar determinar si su situación se apoya en una disposición jurídica e informarle de que podrá exigírsele una fianza. De no ser así, se le notificarán los cargos que se le imputan y se le indicará la fecha en la que debe presentarse en el juzgado para la primera vista.

Existen tres tipos de juicio en función de la gravedad de los cargos que se le imputen:

#### **Proceso sumario ante el Tribunal de Primera Instancia**

Comparecencia y lectura de cargos

Acusación a cargo de la policía ejecutiva

Argumentos de la Defensa

Alegatos finales

Resolución

#### **Proceso ante el Tribunal de Primera Instancia previa compilación de pruebas**

Comparecencia y lectura de cargos

Acusación a cargo de la policía ejecutiva y el Fiscal General

Argumentos de la Defensa

Alegatos finales

Resolución

#### **Juicio por jurado**

Planteamiento de cuestiones previas sobre la admisibilidad de las pruebas

Lectura del escrito de acusación

Alegaciones del Ministerio Fiscal

Acusación a cargo del Fiscal General

Argumentos de la Defensa

Réplica del Ministerio Fiscal

Dúplica de la Defensa

Recapitulación

Veredicto

Sentencia

En las fichas informativas correspondientes podrá encontrar los pormenores de todas estas fases del proceso e información sobre sus derechos. Esta información no sustituye al asesoramiento jurídico y tiene fines meramente orientativos.

#### **Función de la Comisión Europea**

Le rogamos tenga en cuenta que la Comisión Europea no tiene ninguna competencia en los procesos penales en los Estados miembros y que, por tanto, no puede atenderle si tiene usted alguna queja. En estas fichas informativas se facilita información sobre cómo presentar una queja y ante quién.

#### **Haga clic en los siguientes enlaces para encontrar la información que necesita**

**[1 – Obtención de asesoramiento jurídico](#)**

**[2 – Mis derechos durante la fase de instrucción](#)**

Instrucción

Detención

Primera vista oral

Preparación del caso antes del juicio

Preparación del caso por parte de la defensa

**[3 – Mis derechos durante el juicio](#)**

**[4 – Mis derechos después del juicio](#)**

**[5 – Infracciones de tráfico](#)**

Última actualización: 20/12/2016

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.